Majada de las Vacas, y se pongan hitas por ellos mesmos en donde combenga para quitar en adelante motivo de questiones; Mandando V.S. combocar á los de su Jurisdiccion (que son Baltasar y Juan de Vasuñana, hermanos, D. Diego de Huete, Alonso Rufete, los hijos de Diego Lopez, en Algesares, Fran.co Perez, que disen es labrador en la hacienda de Quero, y el dueño de esta hacienda, que disen es un sobrino del cura de S. Antolin) y abisarnos el dia fijo, para que mandemos combocar á los de la nuestra, y á Fran.co Muños, casado con la V.a de dho. Diego Lopez, que oy vive en esta Ciud.d

Y porque agora nuevamente los de la Jurisdiccion de V.S. han pretendido, que la fuente amarga no se via Mojon, si solo abrevador comun, y que de Mojon, á Mojon, no se abian de partir los terminos linea derecha sino por triangulo, ó circulo, remitimos á V.S. copia de la concordia, que ambas Ciudades hicieron en el año 1441. sacada de nro. Archivo, para que con vista de ella mande V.S. tomar su acuerdo, que será el mas acertado, participandonosle, y dandonos a merecer repetidos empleos de el mayor agrado de V.S. á quien g.de Nro. S.r m.s a.s Orih.a Ag.to 31 de 1688

Gregorio Mad[illegible]

Joseph Sans y Zuniga Ldo.

Dr. Pedro Joseph Gallardo Dr.

Timoteo Cabanes Dr.

Y Don Luis Fogores Jurado &c.